# REGISTRO ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN COMO ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN** 





# ÍNDICE

	FRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA DIPUTACION COMO ENCARGA MIENTO	
	NCARGADO DEL TRATAMIENTO	
	ELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO	
 1.2.1.	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA	
1.2.2.	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
1.2.3.	ASISTENCIA ARCHIVOS MUNICIPALES	
1.2.4.	ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL	
1.2.5.	ASISTENCIA EN PROTECCIÓN DE DATOS	
1.2.6.	ASISTENCIA EN RECURSOS HUMANOS	
1.2.7.	ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL	
1.2.8.	ASISTENCIA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	
1.2.9.	ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	
1.2.10.		
1.2.11.		
1.2.12.		
1.2.13.		
1.2.14.		
1.2.15.		
1.2.16.	,	



# 1. REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN COMO ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

#### 1.1. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@dipcas.es
DIRECCIÓN	Plaza de las Aulas, 7, 12001, Castellón de la Plana.
	De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y, en su caso, oposición, mediante un escrito acompañado de NIF, Pasaporte o documento identificativo equivalente, a presentar a través del Registro de Entrada o Sede Electrónica de Diputación de Castellón.
POSIBLE RECLAMACIÓN ANTE LA AEPD	En caso de estimar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de datos dpd@dipcas.es o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos <a href="https://www.aepd.es">www.aepd.es</a>



## 1.2. RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO

# 1.2.1. ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Asesoramiento jurídico en asuntos de índole municipal requeridos por las unidades administrativas, así como la defensa jurídica en contenciosos	
TRATAMIENTO	administrativos u otros supuestos, judiciales o extrajudiciales.	
	El ámbito de actuación de esta sección engloba funciones como son la de asesoría jurídica, consultoría jurídica, formación jurídico-administrativa, apoyo en	
	la asistencia administrativa, entre otras.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Datos de categoría espe-	Datos de categoría especial: Salud; Afiliación sindical.	
<ul> <li>Carácter identificativo: N</li> </ul>	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica	
Características personale	Características personales	
Circunstancias sociales	Circunstancias sociales	
Académicos y profesiona	Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	Detalles del empleo	
Datos económico-financ	Datos económico-financieros y de seguros	



CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Demandantes; Demandados; Representantes Legales; Testigos; Procuradores; Notarios.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	
DATOS (Categoría de	Órganos jurisdiccionales.
Destinatarios)	
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.2. ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
TRATAMIENTO:	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	La asistencia administrativa consiste en el ejercicio de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo (secretaría) y control y fiscalización de la
TRATAMIENTO	gestión económica, financiera y presupuestaria (intervención) y tesorería. Este tipo de asistencia se presta en dos ámbitos:
	A. En Entidades Locales Eximidas
	1 Informar a los Ayuntamientos respectivos sobre la dualidad de formas de prestación de las funciones de secretaria e intervención, es decir, bien mediante
	la creación de agrupaciones para sostenimiento de secretario-interventor común o bien mediante la exención del puesto de secretario y realización de las
	funciones por personal del Servicio o bien mediante acumulación a otro secretario de ayuntamiento cercano.
	2 Crear las condiciones necesarias para garantizar la viabilidad de la prestación de las funciones de secretaría e intervención por parte de este Servicio.
	B. En Entidades Locales no Eximidas a través de Comisión Circunstancial
	Las Entidades Locales que, por exceder de las magnitudes de población y recursos, no estén dispensados de la creación del puesto de secretaría, pueden, no
	obstante, solicitar asistencia en los supuestos de enfermedad, ausencia, abstención legal o reglamentaria del funcionario con habilitación de carácter
	nacional.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este
	de medidas precontractuales;
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
	conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines
	estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DAT	TOS DE CARÁCTER PERSONAL
Carácter identificativo: N	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;
Firma; Huella digital; Firma electrónica	
Características personale	es es
Circunstancias sociales	
Académicos y profesionales	



Detalles del empleo	Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros		
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal empleado público; Representante legal.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Órganos jurisdiccionales.	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos	
	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.	



#### 1.2.3. ASISTENCIA ARCHIVOS MUNICIPALES

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA ARCHIVOS MUNICIPALES
TRATAMIENTO:	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	A través del Plan de Archivos Municipales, la Diputación constituye un programa de colaboración que pretende ayudar en la recuperación y organización de los
TRATAMIENTO	archivos municipales, dirigido a los Ayuntamientos de la provincia menores de 10.000 habitantes que no disponen de un responsable técnico de archivo. Se ofrece un
	servicio de asistencia y colaboración técnica en materia de archivos, facilitando la organización del archivo y el acceso a la información, en aras de una mayor
	transparencia. Se trata de coadyuvar al funcionamiento archivístico estable de los municipios de la provincia de Castellón, orientando y propiciando la adopción de
	medidas para:
	Tratamiento archivístico sobre los fondos documentales: identificación, clasificación, descripción, ordenación, instalación y valoración documental.
	Elaboración de los instrumentos archivísticos necesarios para la gestión de documentos.
	<ul> <li>Acceso y servicio de documentos e información a los servicios municipales y a la ciudadanía.</li> </ul>
	Protección y preservación del patrimonio documental municipal, adecuación de las instalaciones de archivo, mantenimiento y control de las condiciones de
	conservación de los fondos documentales.
	Formación, asesoramiento y asistencia técnica al personal de los ayuntamientos en materia de archivos y gestión de documentos.
	Establecer un servicio de archivo municipal en los ayuntamientos que permita la actualización, mantenimiento y estabilidad de la función archivística de los
	municipios.
	• Establecer un sistema de gestión de documentos municipal que incluya todas las etapas del ciclo de vida de los documentos, implantar el archivo electrónico
	de la organización y supervisar el sistema de gestión de documentos electrónicos.
	Difusión y digitalización del patrimonio documental municipal para fines culturales, científicos y educativos.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas
LEGITIMACIÓN	precontractuales;
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al
	responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran
	derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos
	podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo:	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella
digital; Firma electrónica	



Características personales			
Circunstancias sociales	Circunstancias sociales		
Académicos y profesiona	Académicos y profesionales		
Detalles del empleo	Detalles del empleo		
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal empleado público; Representantes legales; Cargos políticos.		
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Órganos jurisdiccionales.		
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos		
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.		



#### 1.2.4. ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL
TRATAMIENTO:	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	Asistencia en materia económica a los órganos políticos y personal administrativo de las Entidades Locales de la provincia, especialmente a las de menor
TRATAMIENTO	tamaño. Las modalidades de asistencia son la consultoría, el asesoramiento y la formación en todas las actividades, normativa y herramientas utilizadas por
	las Entidades asistidas.
	Las actividades de asistencia realizadas por el área económica más destacadas son:
	Jornadas de trabajo para la elaboración de expedientes.
	Organización e impartición de cursos.
	Asistencia en la utilización de la herramienta informática de gestión presupuestaria y contable Sical Win y de Gestión de Activos.
	Coordinación con otras administraciones: Sindicatura de Cuentas y Dirección de Coordinación con las Entidades Locales (Ministerio de Economía y
	Hacienda).
	Dirección y supervisión de las tareas para la implantación de un sistema de trabajo descentralizado en los ayuntamientos eximidos.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
	conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines
	estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DAT	TOS DE CARÁCTER PERSONAL
Carácter identificativo: N	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica
Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	
Datos económico-financi	ieros y de seguros



CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personal empleado público; Cargos políticos; Representantes legales.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Hacienda Pública y Administración Tributaria; autonómico; Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Tribunal de Cuentas u homólogo; Órganos jurisdiccionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.5. ASISTENCIA EN PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	Entidades Locales de la Provincia de Castellon adheridas ai proyecto
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA EN PROTECCIÓN DE DATOS
TRATAMIENTO:	TABLETON PER THE TEST OF THE STATE OF THE ST
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	Asesoramiento y asistencia en el cumplimiento normativo en materia de protección de datos. Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos
TRATAMIENTO	individuales en protección de datos de carácter personal. Asesoramiento en caso de producirse una violación de seguridad. Externalización de la figura de
	Delegado de Protección de Datos en la Diputación.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este
	de medidas precontractuales;
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Reglamento (UE)
	2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de
	datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines
	estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL
Carácter identificativo: N	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;
Firma; Huella digital; Firn	na electrónica
Características personal	es
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Representante legal o voluntario; Solicitantes.
AFECTADOS	Representante legal o voluntano, soncitantes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	
DATOS (Categoría de	Autoridad de control de Protección de Datos; Defensor del Pueblo u homólogo autonómico; Órganos judiciales.
Destinatarios)	
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que



conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.6. ASISTENCIA EN RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA EN RECURSOS HUMANOS	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Asistencia de las peticiones de los Ayuntamientos de designación de personal como miembros de tribunales de selección, tutorías, etc., ante la falta de	
TRATAMIENTO	personal propio.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:	
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
<ul> <li>Datos de categoría espe</li> </ul>	cial: Salud; Afiliación sindical.	
Carácter identificativo:	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firr	na electrónica	
Características personal	Características personales	
Circunstancias sociales	Circunstancias sociales	
Académicos y profesiona	Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	Detalles del empleo	
Datos económico-financieros y de seguros		



CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Cargos públicos; Personal empleado público y sus familiares y asimilados; Personal becado en prácticas formativas.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Órganos judiciales; Entidades aseguradoras; Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:	No se prevén transferencias internacionales de datos
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.7. ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO	Entidades Eccales de la Frovincia de castellon adheridas ai proyecto	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Asistencia informática a los órganos políticos y personal administrativo de las Entidades Locales de la provincia, especialmente las de menor capacidad	
TRATAMIENTO	económica y de gestión. Las modalidades de asistencia son: consultoría, asesoramiento, formación, etc.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Firma electrónica		
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Representante legal; Personal empleado público; Cargos Políticos; Ciudadanos y ciudadanas.	
AFECTADOS		
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	Órganos jurisdiccionales.	
DATOS (Categoría de		
Destinatarios)		
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos	
INTERNACIONALES:		
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por	
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que	
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.	



#### 1.2.8. ASISTENCIA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestión del Proyecto de Asistencia a los Ayuntamientos de la Provincia en los trabajos de actualización de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes de	
TRATAMIENTO	la Diputación de Castellón.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17	
	de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el	
	que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales);	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DAT	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo: N	Iombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica	
Circunstancias sociales	Circunstancias sociales	
Académicos y profesiona	ales	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Personal empleado público; Cargos electos; Ciudadanos y ciudadanas.	
AFECTADOS	Tersonal empleado público, cargos crectos, ciadadanos y ciadadanas.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE		
DATOS (Categoría de	Instituto Nacional de Estadística; Oficina del Censo Electoral; Órganos jurisdiccionales.	
Destinatarios)		
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos	
INTERNACIONALES:		



MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.9. ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Asistencia Técnica para la Redacción de Proyecto de Arquitectura e Ingeniería Municipal. Asistencia Técnica para la Redacción de Planes de Urbanismo:	
TRATAMIENTO	Planes Generales/Planes Parciales etc. Asistencia Técnica para Redacción de Planes de emergencia en espectáculos pirotécnicos. Informe Técnico de los	
	Proyectos en Plan Provincial de Obras y Servicios- recepción y control de obras del mismo. Valoraciones/ Información Urbanística Técnica / Licencias de	
	Actividad/ Redacción de Pliegos Técnicos.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo:	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica	
Detalles del empleo		
Datos económico-financ	Datos económico-financieros y de seguros	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Autorizados/as; Beneficiarios/as; Representantes legales; Personas sancionadas; Solicitantes; Licenciatarios.	
AFECTADOS		
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE		
DATOS (Categoría de	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Órganos judiciales.	
Destinatarios)		
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos	
INTERNACIONALES:		
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por	



TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.10. GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
TRATAMIENTO:	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	Llevar a cabo la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación de competencias o
TRATAMIENTO	encomienda de gestión de otras Administraciones al Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17
	de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales);
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines
	estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL
Carácter identificativo:	ONI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono, número Seguridad social, firma/firma electrónica
Características personale	es es
Circunstancias sociales	
Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones	
Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas	
Datos relativos a liquidaciones tributarias y deudas no tributarias	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Contribuyentes o sujetos obligados; Representante legal.



CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otras Entidades Financieras; Agencia Tributaria; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Órganos judiciales; Entidades Gestoras y Servicios de la Seguridad Social, Mutualidades, y en general, quienes ejerzan funciones públicas.
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.11.GESTIÓN PUBLICACIONES EN EL BOP

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	GESTIÓN PUBLICACIONES EN EL BOP	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestión y mantenimiento de las publicaciones y suscripciones dirigidas por los municipios de la Provincia al Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.	
TRATAMIENTO		
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17	
	de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local);	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA		
	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
	Firma; Huella digital; Firma electrónica	
Características personal	es	
Circunstancias sociales		
Académicos y profesions	Académicos y profesionales	
Detalles del empleo	Detalles del empleo	
Datos económico-financ	Datos económico-financieros y de seguros	
Datos de transacciones		
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Ciudadanos y ciudadanas; Representantes legales.	



CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	
DATOS (Categoría de	Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos jurisdiccionales.
Destinatarios)	
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



## 1.2.12.PLAN DE FORMACIÓN

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Diputación de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	PLAN DE FORMACIÓN	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestión de la oferta formativa dirigida al personal empleado público de los Ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de la provincia.	
TRATAMIENTO		
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:	
	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	
	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
Carácter identificativo:	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firr	na electrónica	
Características personal	es	
Académicos y profesiona	Académicos y profesionales	
Detailes del empleo	Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Cargos públicos; Personal empleado público; Personal becado en prácticas formativas.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	Organismos de la Seguridad Social; Órganos de representación; Órganos judiciales; Entidades aseguradoras; Instituto Nacional de la Seguridad Social y	
DATOS (Categoría de	mutualidades de funcionarios. Instituto Valencia de Administración Pública, Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Instituto Nacional de	
Destinatarios)	Administración Pública	



TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.13. PLAN MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto
TRATAMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	PLAN MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
TRATAMIENTO:	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
FINALIDADES O USOS DEL	
TRATAMIENTO	Gestión de la adecuación de la normativa sobre Administración Electrónica a las Entidades Locales cuya población es menor de 20.000 habitantes.
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 39/2015 de
	Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas);
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos
	conferidos al responsable del tratamiento.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines
	estadísticos.
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DAT	TOS DE CARÁCTER PERSONAL
1	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica
Detalles del empleo	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Devenuel ampleade mública. Depuesantantes legales. Course elegales
AFECTADOS	Personal empleado público; Representantes legales; Cargos electos.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	
DATOS (Categoría de	Órganos jurisdiccionales.
Destinatarios)	
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por



**TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS**el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.14. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestión de la formalización de los contratos de suministro, cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los	
TRATAMIENTO	servicios, atención de incidencias y reclamaciones sobre el servicio de suministro y/o saneamiento. Autorización de vertido de la red de alcantarillado.	
	Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones).	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de	
	abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo:	Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;	
Firma; Huella digital; Firr	na electrónica	
Características personal	es	
Circunstancias sociales		
Datos económico-finance	ieros y de seguros	
Datos de información co	Datos de información comercial	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Autorizados/as; Representantes legales; Personas sancionadas; Usuarios/as o abonados/as.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE	Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico;	
DATOS (Categoría de	Órganos judiciales.	



Destinatarios)	
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.15. SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

RESPONSABLE DEL	Entidades Locales de la Provincia de Castellón adheridas al proyecto	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestión del cobro de recibos o facturas, aclaraciones e informaciones, atención de incidencias y reclamaciones del servicio de recogida, tratamiento,	
TRATAMIENTO	transporte y eliminación de residuos urbanos. Gestión potestad sancionadora (actas de inspección, boletines de denuncia y otras actuaciones).	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de	
	abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).	
	Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	
	conferidos al responsable del tratamiento.	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física;		
Firma; Huella digital; Firm	na electrónica	
Características personales		
Circunstancias sociales		
Datos económico-financieros y de seguros		
Datos de información co	mercial	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Autorizados/as; Representantes legales; Personas sancionadas; Usuarios/as o abonados/as.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Bancos, Cajas De Ahorro y Cajas Rurales; Otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma; Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico; Órganos judiciales.	



TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos
INTERNACIONALES:	
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por
TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.



#### 1.2.16.USO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

RESPONSABLE DEL	CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
TRATAMIENTO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE	USO DE LA SEDE ELECTRÓNICA	
TRATAMIENTO:		
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	
FINALIDADES O USOS DEL	Gestionar el uso de la sede electrónica de la Diputación de Castellón por parte del Consorcio Hospitalario de Castellón en los siguientes términos:	
TRATAMIENTO	presentación de solicitudes por parte de los ciudadanos, subsanación de las mismas, eventuales reclamaciones y, en todo caso, todas las notificaciones que	
	deban practicarse en relación con los mismos.	
BASE JURÍDICA LICITUD O	Artículo 6.1. b) RGPD b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este	
LEGITIMACIÓN	de medidas precontractuales;	
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se	
	pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En	
	cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines	
	estadísticos.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DA	TOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Carácter identificativo: N	Nombre y Apellidos, DNI, Nº SS, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen/Voz.	
Características personales		
Datos académicos y profesionales		
Datos de detalle de empleo		
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O	Ciudadanos y residentes; Solicitantes.	
AFECTADOS		
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE		
DATOS (Categoría de	Órganos judiciales.	
Destinatarios)		
TRANSFERENCIAS	No se prevén transferencias internacionales de datos	
INTERNACIONALES:		
MEDIDAS DE SEGURIDAD,	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por	
	el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que	
	conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación.	

